

ACTA N.º 222 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día trece de marzo de dos mil veintiséis, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María José González Revuelta y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 159 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0330, RELATIVA A GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MOCIÓN N.º 11L/4200-0083 EN LA QUE SE ACORDÓ INSTAR AL GOBIERNO A "INICIAR UN PROCESO DE DIÁLOGO CON LOS AGENTES IMPLICADOS CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR UN PACTO POR LA NATALIDAD DE CANTABRIA", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0159]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 10 de marzo de 2026, publicada en el BOPCA n.º 307, del día siguiente.

PUNTO 2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2026. [11L/8120-0003]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2026; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2025, en la siguiente forma:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2025, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESU-

PUESTO DEL AÑO 2026, Y ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención de este en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 02/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo de este, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

“Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.

c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2025 en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere, estado de liquidación de los presupuestos de gastos y estado de la Tesorería de la Cámara. Este informe no entra a valorar el resultado presupuestario en cuanto es una magnitud que forma parte de la Cuenta General del Parlamento que presentará la Intervención de la Cámara y excede de las competencias de esta jefa de servicio:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Liquidación presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2025, el 1 de enero de 2025 entró en vigor la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2025 fue de 9.056.733 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo I y partidas del capítulo II por importe de 19.000 euros, y generaciones de crédito por importe de 734.000 euros financiadas con cargo a los remanentes de tesorería acumulados.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados también se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2024, que se incorporaron a los capítulos II y VI del presupuesto 2025 por un importe de 146.193,20 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.936.926,20 euros.

2. Liquidación presupuesto de Ingresos.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, los únicos ingresos presupuestarios que tiene la Cámara son los procedentes de las transferencias del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de Ley 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025 que ascendieron a un total de 9.056.733 euros.

A esta cantidad se incorporan las generaciones de crédito por importe de 734.000 euros, más los saldos de crédito incorporados del presupuesto del año 2024,

146.193,20 euros. Ambas cantidades financiadas con remanentes de tesorería.

TOTAL, INGRESOS presupuestarios: 9.936.926,20 euros.

El resto de los ingresos, todos de menor cuantía, se corresponden con:

2.2. Otros ingresos extrapresupuestarios:

Los ingresos no presupuestarios ingresados en las cuentas bancarias del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 109.520,87 euros, que incluyen intereses bancarios por importe de 101.830,90 euros.

Reintegro por parte de la Universidad de subvención no ejecutada correspondiente al Convenio de 2024, por importe de 4.513,86 euros.

Y otros ingresos diversos: tasas exámenes oposiciones Cuerpo Administrativo y Cuerpo Técnico Superior, por importe de 3.176,11 euros.

Total, ingresos no presupuestarios: 109.520,87 euros.

3. Obligaciones reconocidas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2025 asciende a un total de 8.772.001,44 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 8.722.972,85 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2025: 49.028,59 euros.

4. Resultado de la gestión Presupuestaria:

En cuenta a la gestión presupuestaria, se adjuntan los listados que reflejan la ejecución de cada partida presupuestaria y el resultado de esta, que asciende a un total de 1.164.924,76 euros.

Descontados los remanentes de crédito del año 2025 que se proponen para su incorporación al año 2026 (751.926,45), resulta un saldo de 412.998,31 euros.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el año 2025 se han producido ingresos no presupuestarios por importe de 109.520,87 euros, el resultado presupuestario ajustado es de 1.274.445,63 euros.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
--	---------	----------------	------------

DOTACIÓN INICIAL:	5.044.000	+25.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			5.069.000
PAGOS:		4.902.979,50	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		758,61	
TOTAL, EJECUTADO:			4.903.738,11
NO EJECUTADO:			165.261,89
GRADO EJECUCIÓN:			96,74%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.676.074	+5.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			1.681.074
PAGOS:		1.504.863,01	
OBLIGACIONES PTES PAGO:		88.738,48	
TOTAL, EJECUTADO:			1.593.601,49
NO EJECUTADO:			87.472,51
GRADO EJECUCIÓN:			94,80%

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.148.659		
CRÉDITO DEFINITIVO:			2.148.659
PAGOS:		2.103.059	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		0,00	
TOTAL, EJECUTADO:			2.103.059
NO EJECUTADO:			45.600

GRADO EJECUCIÓN:			97,88%
------------------	--	--	--------

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	183.000	+ 704.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			887.000
PAGOS:		105.783,31	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		16.790,94	
TOTAL, EJECUTADO:			122.574,25
NO EJECUTADO:			12.499,30
GRADO EJECUCIÓN:			13,82%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	5.000		
CRÉDITO DEFINITIVO:			5.000
PAGOS:		0,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			0,00
GRADO EJECUCIÓN:			0,0%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 8.772.001,44 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88,28% por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.936.926,20 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario, que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2025, asciende a un total de 106.288,03 euros.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2025 al presupuesto del año 2026 por importe de 751.926,45 euros, que se

financiarán con los remanentes de tesorería acumulados. Se adjunta informe propuesta, cuadro detalle e informe de intervención.

Por tanto, el resultado del informe de liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025 ofrece un saldo no ejecutado de 1.274.445,63 euros, de los cuales, 109.520,87 se corresponden con ingresos extrapresupuestarios; 751.926,45 son saldos de partidas del capítulo 6 para incorporar al presupuesto del año 2026 y, el resto, 412.998,31, son los saldos de presupuesto no ejecutado que se incorporan a los remanentes de tesorería acumulados.

Finalmente, si a esta última cantidad, 412.998,31, le sumamos el saldo de otros ingresos extrapresupuestarios, 109.520,87, más los reintegros de préstamos efectuados en el año 2025, 39.562,91, obtenemos un saldo líquido de remanentes de tesorería del año 2025 de 562.082,09 euros.

Esta cantidad, sumada al remanente de tesorería disponible acumulado de otros ejercicios, que asciende a 5.734.839,67 euros, descontadas las generaciones de crédito de 2025, 734.000 euros, resulta un remanente de tesorería acumulado disponible de 5.562.921,76 euros, como se verá en el punto 8.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2024 por importe de 177.869,83 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de esta, como derechos reconocidos pendientes de devolución. A 1 de enero de 2025 ascendían a la cantidad de 107.635,78 euros. A lo largo del ejercicio se han amortizado préstamos/anticipos por importe de 39.562,91 euros, por lo que en la liquidación aparecen 68.072,87 euros como “derechos pendientes de cobro” a 31 de diciembre de 2025, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

Se adjunta un cuadro sobre la situación de los préstamos y anticipos de salario de los funcionarios de la Cámara.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aprobados por los órganos competentes de la Cámara, según consta en el programa de contabilidad:

AÑO 2026: 702.085,51 euros.

AÑO 2027: 214.208,71 euros.

AÑO 2028: 158.901,65 euros.

AÑO 2029: 158.901,65 euros.

AÑO 2030: 100.599,40 euros.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025.

1. A 31 de diciembre de 2025 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 106.288,03 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2025 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 280.953,73 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago (OPP): 387.241,76 euros.

8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 8.616.684,82 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 49.028,59 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 177.869,83 euros.

Total, pagos año 2025: 8.843.583,24 euros.

(En las actas de arqueo aparece una cantidad diferente, 8.844.046,91, dado que incluye una compensación por importe de 463,67 euros que se corresponden con una devolución de tasas de examen y con un reintegro de cuotas sociales por parte de la TGSS),

9. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2025

Según el punto 23.5 de la Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Se obtiene por la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

Siendo los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2023: 6.702.089,97 euros.

Los derechos pendientes de cobro: 68.072,87 euros (importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2025, reflejados en el apartado 5 de este informe).

Las obligaciones pendientes de pago: 387.241,76 euros.

Por lo que los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2025 ascienden a un total de 6.382.921,08 euros.

Dentro de los remanentes de tesorería acumulados se incluyen las cantidades comprometidas para la financiación de los remanentes de crédito del año 2025, a incorporar al presupuesto del año 2026, 751.926,45 euros, y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025, 68.072,87 euros, que no constituyen fondos líquidos.

Por tanto, el saldo acumulado de remanente de tesorería disponible a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de 5.562.921,76 euros.

B) Existencias en la caja metálico a 31 de diciembre de 2025.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2025 ascienden a un total de 6.702.089,97 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2025 ascienden a 280.953,73, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 102.941,81 euros."

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2026, por un importe total de 751.926,45 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio de 2025 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2026. [11L/8120-0003]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 355, relativa a rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. (BOPCA n.º 297, de 17.02.2026). [11L/4300-0355]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 361, relativa a aprobación de un Plan Integral de Formación para el Servicio de Extinción de Incendios Forestales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 304, de 03.03.2026). [11L/4300-0361]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 371, relativa a exigir y supervisar el cumplimiento efectivo de la Directiva 92/43/CEE y del Real Decreto 1997/1995, asegurando la conservación de los hábitats y especies de la ZEC "Rías Occidentales y Duna de Oyambre" conforme a los objetivos de la Red Natura 2000, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0371]
- . Interpelación N.º 334, relativa a planes para la integración de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y de uso especial (transporte escolar) para garantizar la movilidad en zonas rurales optimizando recursos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0334]
- . Interpelación N.º 335, relativa a número de empresas que tienen que cerrar para que el Gobierno entienda que su política de "continuismo regionalista" es el certificado de defunción de nuestra economía, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0335]
- . Interpelación N.º 336, relativa a criterios para paliar los efectos de la subida de carburantes sobre los consumidores, los trabajadores autónomos y la empresas y medidas para la reducción del impacto sobre la economía de las familias y del tejido productivo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0336]
- . Pregunta N.º 1453, relativa a planes para el Centro de Salud Sexual y Reproductiva de La Cagiga ante su desestructuración y falta de profesionales, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 302, de 24.02.2026). [11L/5100-1453]
- . Pregunta N.º 1454, relativa a forma de abordar la falta de psicosexólogo en el Centro de Salud Sexual y Reproductiva de La Cagiga y de reducir la lista de espera de pacientes con discordancia de género que dependen de este profesional, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 302, de 24.02.2026). [11L/5100-1454]
- . Pregunta N.º 1455, relativa a evaluación de los casos de discordancia de géne-

ro en el ámbito de la psicología en nuestra comunidad autónoma, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 302, de 24.02.2026). [11L/5100-1455]

Pregunta N.º 1491, relativa a motivos del reintegro de los fondos europeos correspondientes al programa "Modernización de las Instalaciones Deportivas-Plan Energía Deporte 2.0" para obras de modernización y mejora de la eficiencia energética del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Vela "Príncipe Felipe" de Santander y almacén vinculado, tras no ejecutarse dicho plan, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1491]

Pregunta N.º 1493, relativa a indicadores objetivos utilizados para evaluar la eficacia de sus políticas y resultados concretos obtenidos, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1493]

Pregunta N.º 1494, relativa a responsabilidades políticas que asume el Gobierno ante los problemas estructurales que afectan a los cántabros, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1494]

Pregunta N.º 1495, relativa a si se va a permitir la privatización del servicio de reprografía de algunos centros del campus de la Universidad de Cantabria con la consiguiente pérdida de empleo público y de control sobre un servicio esencial para el alumnado, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1495]

Pregunta N.º 1496, relativa a estrategia a seguir para salvaguardar la integridad arquitectónica del cementerio de Comillas con independencia de las medidas a acometer por el Obispado de Santander, presentada por D. Francisco Javier López Marcano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1496]

Pregunta N.º 1497, relativa a respuesta del Obispado de Santander a los requerimientos o comunicaciones que le trasladó el Gobierno respecto al estado del cementerio de Comillas con motivo de otro incidente arquitectónico de hace un año, presentada por D. Francisco Javier López Marcano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1497]

Pregunta N.º 1498, relativa a si se reconoce el "error estratégico" al mantener vigente un Plan de Sostenibilidad Energética que excluye toda referencia a los Pequeños Reactores Modulares (SMR) en su horizonte 2030, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1498]

Pregunta N.º 1499, relativa a cuánto tiempo más se piensa seguir fiando nuestra competitividad a las energías renovables ignorando que los Pequeños Reactores Modulares (SMR) son la única tecnología capaz de ofrecer potencia de base barata y estable para que nuestras empresas no cierren, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1499]

Pregunta N.º 1500, relativa a si se piensa realizar gestiones ante la Alianza Industrial Europea sobre Pequeños Reactores Modulares (SMR) para que nues-

tras industrias electrointensivas puedan optar a estos fondos o renunciar a esta oportunidad de inversión, presentada por D.^a Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1500]

Las preguntas 1453 a 1455; 1493 a 1494; 1496 a 1497; 1498 a 1500, se agrupan a efectos de debate.

Según dispone el artículo 56 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 23 de marzo de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario segundo con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,